



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

RENTAS Y PATENTES

Quillota, 22 JUL. 2014

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

NUM **4675** Vistos: La solicitud presentada por **TERESITA MARIA MARTINEZ CATALAN** 1.- Fotocopia de Resolución Sanitaria Exenta N° 2522 de fecha 13 de Noviembre de 2003; 2.- Fotocopia de Informe de Bomberos N° 96 de fecha 16 de Diciembre de 2003; 3.- Fotocopia de Certificado de Zonificación N° 673 de fecha 17 de Diciembre de 2003; 4.- Fotocopia de Contrato de Compraventa e Patente Comercial de fecha 20 de Septiembre de 2011; 5.- D.A. 2260 de fecha 31 de Marzo de 2014, que promulga el Memo 61 de Rentas y Patentes, que aprueba la Patente de Alcohol Giro: Restaurant de Alcohol Nocturno a nombre de Teresita María Martínez Catalán, ubicada en Anibal Pinto N° 29, Quillota; 6.- La Resolución 1600 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOL CLASE "C" RESTAURANT DE ALCOHOL NOCTURNO EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- 1 .- NOMBRE : **TERESITA MARIA MARTINEZ CATALAN**
- 2 .- R.U.T. : 04.931.965-7
- 3 .- UBICADO EN : ANIBAL PINTO N° 29, QUILLOTA.
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : RESTAURANT DE ALCOHOLES NOCTURNO
- 5 .- CODIGO ACTIVIDAD : 552010
- 6 .- PATENTE ROL : 4-40174

Anótese, comuníquese, dese cuenta



ALFONSO MANZO BARBOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ESTELA GAJARDO
ALCALDE
Secretaría Municipal

NOTAS:

- 1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
- 2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad

DISTRIBUCION: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes